



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE GUATAPÉ  
Concejo Municipal

SESIÓN ORDINARIA  
ACTA No.041

FECHA:	14 de agosto de 2020
HORA:	07:30 P.M
LUGAR	Recinto del Concejo Municipal
<b>ASISTENTES</b>	
LEIDY JOHANA GALLEG0 PORRAS	Presidenta Mesa Directiva
NATALI ATEHORTUA ZULUAGA	Vicepresidenta Primera
CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO	Vicepresidente Segundo
CAMILO ARTURO HINCAPIÉ HERNANDEZ	Honorable Concejal
MILDRED YANENA GALEANO MURILLO	Honorable Concejal
EDWIN ENRIQUE MARIN HERNANDEZ	Honorable Concejal
IVAN JAIRO GARCIA GIRALDO	Honorable Concejal
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA	Honorable Concejal
GEOVANNY ANDRES ESPINOSA MARIN	Honorable Concejal

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura de la Resolución N° 25 del 13 de agosto de 2020
4. Segundo debate proyecto de acuerdo N° 10 de 2020 "Por el cual se autoriza al alcalde municipal para que realice una enajenación a título gratuito o donación de bienes muebles de propiedad del municipio a la E.S.E hospital la inmaculada de Guatapé y al ejército nacional"
5. Segundo debate proyecto de acuerdo N° 11 de 2020 "Por medio del cual se crea el consejo municipal de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos en el municipio de Guatapé"
6. Segundo debate proyecto de acuerdo N° 15 de 2020 "Por medio del cual se crea la comisión legal para la equidad de la mujer en el concejo municipal de Guatapé Antioquia, conforme a la ley 1981 de 2019, se modifica el reglamento interno del concejo municipal acuerdo 30 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se da inicio invitando a los asistentes a escuchar y entonar las notas del Himno Nacional. La Honorable Presidenta, señora LEIDY JOHANA GALLEG0 da inicio a la sesión con el llamado a lista a los Honorables Concejales, verificando que existe quórum suficiente para



deliberar y decidir; están presentes en la sesión ordinaria nueve de los nueve integrantes de la Corporación.

2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Luego de hacerse la lectura del orden del día propuesto para la sesión ordinaria, la presidenta de la Honorable Corporación lo pone en consideración; no hay intervenciones y es aprobado por unanimidad.
3. **LECTURA DE LA RESOLUCIÓN N° 25 DEL 13 DE AGOSTO DE 2020:** La secretaria de la Honorable Corporación da lectura a la resolución "Por medio de la cual el Honorable Concejo Municipal de Guatapé expresa su sentimiento de aflicción y lamenta profundamente el fallecimiento del señor Bernardo de Jesús Arcila Giraldo".
4. Segundo debate proyecto de acuerdo N° 10 de 2020 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE REALICE UNA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO O DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA E.S.E HOSPITAL LA INMACULADA DE GUATAPÉ Y AL EJÉRCITO NACIONAL"**.

La secretaria de la Honorable Corporación inicia con la lectura del acta de la comisión de la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, de Bienes, Temas, Contratación, Convenios y Alianzas y seguidamente da lectura al informe de ponencia para segundo debate.

La señora presidenta pone en consideración el informe de ponencia y es aprobado por unanimidad, seguidamente cede la palabra al ponente del proyecto de acuerdo.

**CONCEJAL CAMILO:** Este es un proyecto de acuerdo que Guatapé estaba esperando hace tiempo ya que el tema de la salud es de suma importancia; el proyecto plantea que la municipalidad le haga entrega a la ESE Hospital La Inmaculada de una implementación y equipos que facilitaran el servicio y la atención a la comunidad en general. No se adquirieron los elementos solo por el Covid -19, sino porque es una necesidad que se venía dando en los últimos años.

De igual forma, se hará entrega de una dotación al Ejército nacional y como se mencionaba en el informe de ponencia, la dotación se entregara a un grupo de soldados encargados de brindar acompañamiento al municipio. La dotación consiste en guantes, casos, impermeables, entre otros.

Por lo anteriormente mencionado, invito a los concejales a votar de forma positiva para fortalecer estas instituciones.

La señora presidenta declara suficiente ilustración y propone votar en bloque; la propuesta es aprobada por unanimidad.

La señora presidenta pone en consideración el proyecto de acuerdo N° 10 de 2020 "Por el cual se autoriza al alcalde municipal para que realice una enajenación a título gratuito o



donación de bienes muebles de propiedad del municipio a la E.S.E hospital la inmaculada de Guatapé y al ejército nacional" y es aprobado por unanimidad, convirtiéndose en acuerdo municipal N° 09 de 2020.

5. Segundo debate proyecto de acuerdo N° 11 de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"**.

La secretaria de la Honorable Corporación inicia con la lectura del acta de la comisión de la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, de Bienes, Temas, Contratación, Convenios y Alianzas y seguidamente da lectura al informe de ponencia para segundo debate.

La señora presidenta pone en consideración el informe de ponencia y es aprobado por unanimidad, seguidamente cede la palabra al ponente del proyecto de acuerdo.

CONCEJAL NATALI: Como lo exponía en el informe de ponencia, el Consejo Municipal De Paz, Reconciliación, Convivencia ya se encuentra creado por medio del acuerdo N° 23 de 2018, por lo tanto, en los estudios hechos en comisión vimos que era importante que no se perdiera la antigüedad del mismo, ya que a nivel departamental es visible y se tiene a Guatapé como referente.

El Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia es la máxima instancia de participación ciudadana que hay en el municipio, tiene tres funciones principales: Como asesor y consultor del gobierno municipal, como facilitador de la colaboración armónica de las entidades y órganos del estado y como asesor y colaborador del gobierno municipal.

Es la máxima instancia de participación ciudadana en el municipio porque está conformado desde la alcaldía municipal por 7 miembros: El Alcalde Municipal, quien lo presidirá, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Turismo con Funciones de Educación, el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, el Secretario de Planeación del Desarrollo Físico y Social y un representante de la Comisaría de Familia. Por el Órgano Público Normativo Municipal hacen parte dos (2) Concejales del Municipio de Guatapé, designados por la Plenaria de la Corporación, teniendo en cuenta que uno de ellos sea de las minorías políticas.

Por los Órganos de Control del Municipio está conformado con el Personero Municipal y por la Sociedad Civil 20 representantes de las diferentes organizaciones.

Vemos que el Consejo Municipal de Paz es una importante instancia en nuestro municipio y no tenemos dificultad en que este se unifique con la Comisión de Derechos Humanos.

CONCEJAL JAIRO: Es pertinente felicitar a la administración municipal por este importante proyecto de acuerdo y ojala no quede solo en el papel sino que nos apropiemos de este gran espacio en esta época de transición hacia la paz.



Frente al Artículo 4° COMPOSICIÓN. El Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos de Guatapé, estará conformado de la siguiente manera: Por la Rama Ejecutiva del Poder Público: El Alcalde Municipal, quien lo presidirá, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Turismo con Funciones de Educación, el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, el Secretario de Planeación del Desarrollo Físico y Social y un representante de la Comisaría de Familia.

PARÁGRAFO 1°.- Para el tratamiento de los asuntos de índole militar y policial, el Alcalde del Municipio de Guatapé, podrá invitar a miembros de la fuerza pública., etc...

Considero que el párrafo 7° es contradictorio con el artículo 4°: PARÁGRAFO 7°.- ELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO. La elección o designación de los representantes del sector público en el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación Convivencia y Derechos Humanos se hará de la siguiente manera: Los Alcaldes designaran sus representantes, los Concejales mediante la asociación o por elección directa.

Creo que ese párrafo sobra porque el mismo artículo 4° nos dice que está conformado en la rama ejecutiva por el Alcalde quien lo preside y los secretarios de despacho. Por lo tanto, propongo que eliminemos el párrafo 7° del artículo 4°.

CONCEJAL CESAR: La apreciación del concejal Jairo es clara y si se logra concertar con la municipalidad sería pertinente hacerlo.

Cabe resaltar que indagué a la secretaria de gobierno sobre si en nuestra condición de concejales podemos participar en este consejo, ya que no hemos podido estar en otros porque como corporados asignamos recursos y no podemos ser juez y parte y la señora Marleny manifiesta que según la asesoría que recibieron, si está permitida la participación de los concejales, quedando así subsanada mi duda.

MARLENY GARCIA (Sec de Gobierno): Respecto a la intervención del Dr. Jairo, me parece válido que se elimine el párrafo 7° porque en el artículo 4° está establecido específicamente quiénes hacen parte del consejo por parte de la administración municipal.

En alguna parte del acuerdo está establecido que la elección de los participantes del concejo municipal se realiza en plenaria.

La señora presidenta pone en consideración la propuesta del concejal Jairo y es aprobada por unanimidad; siendo así, se elimina el párrafo 7° del artículo 4° y se cambia el enumerado del proyecto.

La señora presidenta declara suficiente ilustración y pone en consideración el proyecto de acuerdo N° 11 de 2020 "Por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos en el municipio de Guatapé". Se obtienen nueve votos positivos y se convierte en acuerdo municipal N° 10 de 2020.



**6. Segundo debate proyecto de acuerdo N° 15 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPÉ ANTIOQUIA, CONFORME A LA LEY 1981 DE 2019, SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDO 30 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

La secretaria de la Honorable Corporación inicia con la lectura del acta de la comisión de la Comisión Tercera: Gobierno, Administrativa, de Bienes, Temas, Contratación, Convenios y Alianzas y seguidamente da lectura al informe de ponencia para segundo debate.

La señora presidenta pone en consideración el informe de ponencia y es aprobado por unanimidad, seguidamente cede la palabra a la ponente del proyecto de acuerdo.

CONCEJALA NATALI: Para la creación de esta comisión legal como concejo debíamos presentar una modificación al reglamento interno, y por lo tanto modificamos el artículo 47 y anexamos el artículo 50; después de realizar estas modificaciones podíamos crear entonces la comisión legal para la equidad de la mujer en nuestro municipio.

El artículo 50 del reglamento interno quedo de la siguiente manera: *Artículo 50. Comisión para la Equidad de la Mujer: El Concejo creará una Comisión para la equidad de la mujer. Conformarán dicha comisión, las mujeres electas ante esta Corporación que así lo soliciten. Si un concejal hombre desea hacer parte de la comisión, deberá manifestar su voluntad y deberá ser tenida en cuenta. En caso de no existir mujeres electas, será obligatoria su composición con máximo tres hombres integrantes para cada periodo constitucional.*

Respecto al *Artículo 9°*. *Subsecretario(a) de la Comisión legal para la Equidad de la Mujer*. Se tenía la duda con la creación de este cargo, pero luego de realizar nuevamente las averiguaciones jurídicas, lo que el artículo quiere decir es que es más por el tema de la creación del rol y no quiere decir que se cree otro cargo adicional que tendría un pago, sino que el subsecretario se podrá escoger dentro de la misma comisión y no causara honorarios. Consideramos dejarlo así como lo habíamos planteado porque puede que en algunos años el Concejo pueda crear el cargo y exista un presupuesto para dicha destinación. En conclusión, el párrafo transitorio del artículo 9° queda tal cual como o esta.

El observatorio de asuntos de mujer y género de la Gobernación de Antioquia realizo en el municipio una caracterización en los datos sociodemográficos y caracterización de las mujeres y tengo algunas conclusiones y retos importantes para nosotros como mujeres y como integrantes de esta comisión: Este estudio nos dice que se destaca el importante avance del municipio en la paridad de la representación femenina en el Concejo Municipal, logrando ocupar un 33.3% de las curules disponibles, se recomienda seguir fomentando el liderazgo de las mujeres en estos espacios de poder y toma de decisiones que son fundamentales para la democracia.

La brecha que existe en el municipio con respecto al promedio de ingresos en donde las mujeres ganan en promedio \$290.905, menos que los hombres y la tasa de ocupación tiene una brecha de 22.86 desfavorable para ellas, evidencia la necesidad de generar acciones



afirmativas a favor de las mujeres en proyectos productivos y oficinas de empleo, que puedan garantizar su autonomía económica.

La violencia contra las mujeres supera el 75% de los casos denunciados de violencia sexual y violencia intrafamiliar en el 2019 por la Policía Nacional. Sin embargo, se presume la existencia de un subregistro importante que podría estar invisibilizando muchos casos relacionados con esta problemática, por lo cual es indispensable realizar acciones de divulgación de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias del municipio.

Se enfatiza la importancia de designar una autoridad de género en el municipio, es decir, un funcionario o funcionaria pública de su administración que tenga reconocimiento institucional por parte de las mujeres del municipio, que pueda canalizar sus necesidades y demandas a las diferentes dependencias y autoridades competentes. Ya tenemos una trabajadora social quien se encargara de este tema.

Cabe aclarar que en ningún momento queremos pasar por encima de los hombres o querer hacerlos ver menos que nosotros, simplemente estamos buscando una igualdad de condiciones, aunque no se deberían dar este tipo de comisiones. Estoy orgullosa de haber presentado este proyecto y espero el apoyo de todos.

CONCEJALA MILDRED: Seria tan importante como histórico de que estas propuestas fuesen aprobadas, tomando en cuenta el rol que cumple la mujer en un mundo cambiante y en donde somos el motor de la vida, tanto en lo familiar como en lo político y social, cuando la equidad se caracteriza por el uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales. Invito a mis compañeros para que nos acompañen con esta iniciativa que será de gran impacto en nuestra comunidad.

CONCEJAL CAMILO: Quiero felicitar a las compañeras concejales por esta iniciativa, proyecto que es de suma importancia para el municipio, sin decir que no se haga acciones encaminadas a las mujeres de nuestra localidad.

Invito a que acompañemos esta gran iniciativa y es donde empieza la tarea ardua; si bien hay iniciativas de la municipalidad y grupos organizados, no es mentira decir que falta empoderar más a las mujeres, ya que a veces se brindan espacios pero no se participa de ellos por diversos motivos.

Ojala se le dé la confianza a las mujeres de Guatapé y empiecen a ver en el Concejo un ente para hacer valer sus derechos como mujeres. No es un tema de egos o sobrepasar a los hombres, pero si es darles el lugar que se merecen.

Es un momento histórico para que las mujeres de Guatapé aprovechen que tenemos unas concejales que pretenden trabajar de la mano con la municipalidad y buscar que los derechos de todas nunca se vayan a vulnerar. De mi parte estoy presto a colaborar en pro de buscar beneficios para las mujeres de Guatapé.

CONCEJAL JAIRO: Quiero felicitar a nuestras compañeras por este importante proyecto; si bien es un logro tener tres concejales en nuestro municipio, necesitamos que aprovechen



este espacio para cumplir con unos retos para las mujeres de Guatapé, pues considero que tienen la tenacidad para fortalecer los procesos participativos del municipio, ya que hay una desmotivación en participar en grupos asociativos.

Ojala que desde esta comisión se pueda buscar la forma de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer para que tengan inclusión en el mundo laboral, acceso a la educación acceso a los cargos públicos, etc.

Como lo mencionaba antes, ojala que esto no se quede solo en el papel y dentro de un año podamos alagar las acciones emprendidas desde la comisión; que en realidad marquen la diferencia.

CONCEJALA LEIDY: Acompañando las palabras del concejal Jairo, esto no es solo un proyecto sino un reto con todas las mujeres; hay un factor desmotivacional y queremos empezar a romperlo para que participen y se sientan acompañadas.

Para aclarar más el proyecto de acuerdo, la comisión para la Equidad de la mujer tendrá las siguientes funciones y atribuciones: Elaborar proyectos de acuerdo que propendan en la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, con el acompañamiento de la Alcaldía Municipal, las organizaciones y grupos de mujeres, centros de investigación y demás organizaciones que defienden los derechos de las mujeres en el municipio de Guatapé; promover e incentivar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación; ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres establecidas en el Municipio, conferir menciones honoríficas y reconocimientos a la labor desarrollada por organizaciones sociales y/o personalidades a favor de la defensa, promoción y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres; solicitar el acompañamiento interinstitucional de organismos municipales, nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y asociaciones de mujeres para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, de promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

Al igual que mis compañeras, me siento orgullosa de empezar este camino de trabajar por las mujeres de Guatapé y en especial de la zona rural.

La señora presidenta declara suficiente ilustración y pone en consideración el proyecto de acuerdo N° 15 de 2020 "Por medio del cual se crea la comisión legal para la equidad de la mujer en el concejo municipal de Guatapé Antioquia, conforme a la ley 1981 de 2019, se modifica el reglamento interno del concejo municipal acuerdo 30 de 2018 y se dictan otras disposiciones". Se obtienen nueve votos positivos y se convierte en acuerdo municipal N° 11 de 2020.



La señora presidenta agradece a todos los presentes y convoca la próxima sesión para el día sábado 15 de agosto a las 09:00 AM, en el recinto del Concejo Municipal.

La señora presidenta da por terminada la sesión siendo las 09:00 PM del 14 de agosto de 2020.

LEIDY JOHANA GALLEGO  
Presidenta

NATALI ATEHORTUA ZULUAGA  
Vicepresidenta Primera

CESAR AUGUSTO RINCON  
Vicepresidente Segundo

LINA MARIA GOMEZ  
Secretaria General

*Transcribió: Lina Maria Gómez - Secretaria - Aprobó: Concejo en pleno*